



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2053 DE 2023

(10 DE NOVIEMBRE DE 2023)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE,

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6° del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2° del decreto 111 de 2022 y el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, y debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el Parágrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 01 de noviembre de 2018: *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares”* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016”*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio

Continuación de la Resolución “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

de 2019 “Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 “Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares- PVPLVA”.

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 2311 del 29 de diciembre de 2022 “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2023”.

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta 0924 del 20 de agosto de 2020 “Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019”.

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 “ Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019”, es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Certificación. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2023 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante Resolución 2311 del 29 de diciembre de 2022, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2023L-0012742	24131090032500075000	Tequila 100% Agave Reposado Marca Tierra Noble	188.683
2	INVIMA 2023L-0012569	24139020461800075000	Aperitivo Saborizado A Whisky Marca Fine Drink	9.533
3	INVIMA 2023L-0012660	24139020462300075000	Aperitivo No Vinico Gasificado Con Sabor A Vino Rosé Marca Molino Rojo	8.097
4	INVIMA 2023L-0012656	24139020463400075000	Aperitivo No Vinico Con Sabor A Piña Colada	10.158
5	INVIMA 2023L-0012657	24139020463500075000	Aperitivo No Vinico Sabor A Frambuesa, Granadina Y Whisky Marca Real Blends	6.867
6	INVIMA 2014L-0007448	24200130797200075000	Champagne Forget Chemin Carte Blanche Brut Marca Champagne Forget Chemin	100.668
7	INVIMA 2023L-0012276	24200131583200075000	Vino Tinto Marca Mucho Mas	28.718
8	INVIMA 2023L-0012298	24200131585000075000	Vino Tinto Alidis 6 Meses	52.338
9	INVIMA 2023L-0012298	24200131585100075000	Vino Tinto Alidis Crianza	59.656
10	INVIMA 2023L-0012298	24200131585200075000	Vino Tinto Alidis Reserva	148.956

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
11	INVIMA 2023L-0012298	24200131585300075000	Vino Tinto Alidis Gran Reserva	301.679
12	INVIMA 2023L-0012298	24200131585400075000	Vino Tinto Alidis Expresion	426.144
13	INVIMA 2004L-0001835	24200131604400075000	Vino Tinto Pinot Noir Legado De Martino	56.524
14	INVIMA 2004L-0001835	24200131604500075000	Vino Blanco Gallardia Old Vine White Marca De Martino	54.203
15	INVIMA 2018L-0009586	24200131604700075000	Vino Tinto Merlot Marca Angelica Zapata	133.335
16	INVIMA 2023L-0012560	24200131606800075000	Vino Messias Porto Ruby	52.014
17	INVIMA 2023L-0012560	24200131606900075000	Vino Messias Porto Tawny	52.014
18	INVIMA 2023L-0012560	24200131607000075000	Vino Messias Porto White Sweet Marca Messias	36.030
19	INVIMA 2023L-0012649	24200131608900075000	Vino Malenchini Blanco Igt Toscano	54.458
20	INVIMA 2023L-0012649	24200131609000075000	Vino Malenchini Canaiolo Rosso Igt Toscano	54.458
21	INVIMA 2023L-0012649	24200131609100075000	Vino Malenchini Chianti Docg	54.458
22	INVIMA 2023L-0012649	24200131609200075000	Vino Malenchini Chianti Colli Fiorentini Docg	54.458
23	INVIMA 2023L-0012649	24200131609300075000	Vino Malenchini Chianti Superiore Docg	54.458
24	INVIMA 2023L-0012649	24200131609400075000	Vino Malenchini Chianti Colli Fiorentini Docg Riserva	81.332
25	INVIMA 2023L-0012649	24200131609500075000	Vino Malenchini Bruzzico Igt Toscano Marca Malenchini	54.458
26	INVIMA 2023L-0012676	24200131613500075000	Vino Endulzado Tinto Marca Uvita	10.932
27	INVIMA 2023L-0012676	24200131613600075000	Vino Endulzado Blanco Marca Uvita	10.932
28	INVIMA 2023L-0012676	24200131613700075000	Vino Endulzado Rosado Marca Uvita	10.932
29	INVIMA 2023L-0012751	24200131614500075000	Vino Tinto - Etna Doc Rosso Marca Tenuta Delle Terre Nere	93.733
30	INVIMA 2023L-0012751	24200131614600075000	Vino Tinto - Etna Doc Rosso - Calderara Sottana Marca Tenuta Delle Terre Nere	225.814
31	INVIMA 2023L-0012751	24200131614700075000	Vino Tinto - Etna Doc Rosso - San Lorenzo Marca Tenuta Delle Terre Nere	225.814
32	INVIMA L-001555	24200131614800075000	Vino Tinto Barton & Guestier Beaujolais-Village	45.289
33	INVIMA 2023L-0012772	24200131615000075000	Vino Tinto Semiseco De Uva Isabella	22.268
34	INVIMA 2023L-0012518	24200131615100075000	Vino Tinto Malbec (Festivo) Marca Monteviejo	45.336
35	INVIMA 2023L-0012518	24200131615200075000	Vino Blanco Chardonnay (Linda Flor) Marca Monteviejo	139.568
36	INVIMA 2023L-0012518	24200131615300075000	Vino Tinto Blend (Petite Fleur) Marca Monteviejo	68.669
37	INVIMA 2023L-0012518	24200131615400075000	Vino Blanco Chardonnay (Petite Fleur) Marca Monteviejo	72.677
38	INVIMA 2023L-0012518	24200131615500075000	Vino Tinto Malbec (Linda Flor) Marca Monteviejo	313.263
39	INVIMA 2023L-0012518	24200131615600075000	Vino Tinto Malbec (Petite Fleur) Marca Monteviejo	69.279
40	INVIMA 2023L-0012518	24200131615700075000	Vino Tinto Malbec (La Violeta) Marca Monteviejo	434.720
41	INVIMA 2023L-0012518	24200131615800075000	Vino Tinto Blend (Linda Flor) Marca Monteviejo	313.263
42	INVIMA 2023L-0012759	24200131615900075000	Vino Blanco Marca Preludio	13.380
43	INVIMA 2023L-0012759	24200131616000075000	Vino Rose Marca Preludio	13.380
44	INVIMA 2023L-0012759	24200131616100075000	Vino Tinto Marca Preludio	13.380
45	INVIMA 2023L-0012777	24200131616900075000	Vino Espumoso Blanco Marca Santillana	9.101
46	INVIMA 2023L-0012777	24200131617000075000	Vino Espumoso Rosado Marca Santillana	9.101
47	INVIMA 2018L-0009234	24200131617300075000	Vino Vermentino Maremma Doc Belguardo Marca Mazzei 1435	69.056
48	INVIMA 2018L-0009234	24200131617400075000	Vino Noto Rosso Doc Zisola Marca Mazzei 1435	60.684
49	INVIMA 2020L-0010689	24200131617600075000	Vino Blanco Chardonnay Leithaberg Marca Heinrich	66.237
50	INVIMA 2020L-0010689	24200131617700075000	Vino Tinto Pannobile Marca Heinrich	90.832

Continuación de la Resolución “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
51	INVIMA 2020L-0010689	24200131617800075000	Vino Tinto Pinot Freyheit Marca Heinrich	90.832
52	INVIMA 2020L-0010689	24200131617900075000	Vino Blanco Weisze Freyheit Marca Heinrich	90.832
53	INVIMA 2020L-0010689	24200131618000075000	Vino Blanco Muscat Freyheit Marca Heinrich	90.832
54	INVIMA 2020L-0010689	24200131618100075000	Vino Blanco Roter Traminer Freyheit Marca Heinrich	90.832
55	INVIMA 2020L-0010689	24200131618200075000	Vino Rosado Naked Rosé Marca Heinrich	57.926

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación. Modificar la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2023, para los siguientes productos certificados de acuerdo con la técnica de imputación mediante la Resolución 2312 del 29 de diciembre de 2022, Resolución 1583 del 22 de septiembre de 2023, Resolución 1784 del 13 de octubre de 2023 y Resolución 1924 del 27 de octubre de 2023.

No	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA2023LM-0012317	24131010019000075000	Aguardiente King Mac Yas	9.613
2	INVIMA 2021L-0011028	24131050010900075000	Perigans Gin 37.5%	30.013
3	INVIMA 2020L-0010848	24131080031800075000	Ron Blanco 37,5 Marca Cayo Grande Club	13.945
4	INVIMA 2021L-0011074	24131080032300075000	Ron Cayo Grande Club Añejo Reserva Marca Cayo Grande Club	13.023
5	INVIMA 2021L-0011131	24131090027100075000	Tres Sombreros Tequila Silver 38%	27.998
6	INVIMA 2021L-0011155	24131090027200075000	Tres Sombreros Tequila Gold 38%	28.893
7	INVIMA 2021L-0010894	24131100016600075000	Vodka Samarskaya 37.5% Marca Samarskaya	12.119
8	INVIMA 2023L-0012347	24131110047000075000	Glen Silvers Blended Scotch Whisky	28.838
9	INVIMA 2023L-0012522	24131110047800075000	American Oak Blended Malt Scotch Whisky	81.883
10	INVIMA 2023L-0012514	24131110047900075000	Black Axe Blended Malt Scotch Whisky	81.883
11	RSA-0015079-2021	24139020435600075000	Bebida Embriagante Al 2% De Alcohol Variedad Sin Gas Sabor Uvamarca Casa Castellanos	1.038
12	INVIMA 2023L-0012662	24139020463600075000	Aperitivo Crema Piña Colada Marca 2N Dos Naciones	6.241
13	INVIMA 2023L-0012732	24139020464700075000	Coctel Piña Colada Marca Reagee	6.241
14	INVIMA 2023L-0012727	24139020464800075000	Aperitivo No Vinico Sabores Artificiales A Uva Blanca Y Mangostino Marca Lit Hard Seltzer	2.869
15	INVIMA 2018L-0009730	24200131201700075000	Vino De Naranja Marca Frumon	5.000
16	INVIMA 2018L-0009731	24200131201800075000	Vino De Mandarina Marca Frumon	5.000
17	INVIMA 2018L-0009727	24200131201900075000	Vino De Mango Marca Frumon	5.000
18	INVIMA 2019L-0009899	24200131265500075000	Vino De Fresa Marca Frumon	5.000
19	INVIMA 2023L-0012513	24200131599100075000	Vino Blanco Carmen Frida Kahlo Reserva Sauvignon Blanc	41.856
20	INVIMA 2020L-0010802	24200131607300075000	Vino Chateau Taussin A.O.P. Bordeaux Rose Marca Chateau Taussin	31.351
21	INVIMA 2023L-0012661	24200131609700075000	Vino Tinto Marca Antillas Del Sur	4.732

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

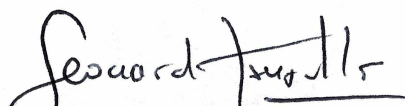
Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2311 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO. Ámbito de Aplicación. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el del Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO CUARTO Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y hasta el treinta y uno (31°) de diciembre del año 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de noviembre de 2023



LEONARDO TRUJILLO OYOLA

Director General (E)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Elaboró: Carlos Alberto Hernández L – Asesor- Dimpe
Revisó: Andrea Ramirez Pisco – Dir. Técnica, Dimpe
Andrés Felipe Ortiz Rico – Dir. Técnico, DRA
Aprobó: María Fernanda de la Ossa Archila, Jefe OAJ
Jorge Omar Escobar González – Asesor Dir. General